

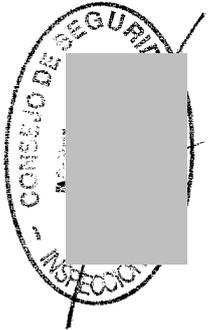


GOBIERNO DE NAVARRA
R.E. (Unidad: 1004584)

DEPARTAMENTO DE SALUD
SECCION DE SANIDAD AMBIENTAL

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [redacted], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,



CERTIFICA:

Que se ha personado el día tres de abril de dos mil catorce en la fábrica de GORVI, S.A., sita en la [redacted] del [redacted], en PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de espesores, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 10 de marzo de 2010, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por D^a. [redacted], Responsable de Prevención de Riesgos Laborales y Supervisora de la instalación radiactiva, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

16/04/2014 - 13:09
Doc.:2014/202238



- En la nave S-3 y en la rasqueta 0, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, de 14.8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 26/6/01, y con nº de serie 8722.BX.-----

- En la nave S-3 y en la rasqueta 1, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, de 11.8 GBq (319 mCi) de actividad en fecha 15/10/00, y con nº de serie 7863.BX.-----

- En la nave S-3 y en la rasqueta 2, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Estroncio-90, de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 13/11/87, y con nº de serie 199.BG.-----

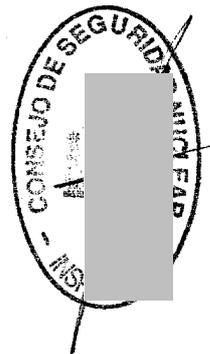
- En la nave S-3 y en la rasqueta 3, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Estroncio-90, de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 13/11/87, y con nº de serie 200.BG.-----

- En el exterior de los equipos figuraba la información exigida en la especificación 26ª de la autorización antes mencionada.-----

- Estaban disponibles los documentos exigidos en la especificación 16ª de la autorización antes mencionada.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones anuales de los equipos y de las fuentes radiactivas, realizadas por la firma [REDACTED] de Madrid, consistentes en la medida de los niveles de radiación en torno a los equipos radiactivos y en las pruebas que garantizan la hermeticidad de las fuentes de Estroncio-90. Que la Supervisora realiza mensualmente controles de vigilancia de los niveles de radiación en el entorno de los equipos.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----





- Disponen de contratos con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) y la firma [REDACTED] para la futura retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 359, dotado de una sonda modelo 489/110C, con nº de serie 3046, calibrado por la [REDACTED], en fecha 20/09/11 y verificado por la Supervisora previamente a su uso. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- Realizan el control dosimétrico mediante cuatro dosímetros de área de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de Barcelona, estando disponibles los registros correspondientes.-----

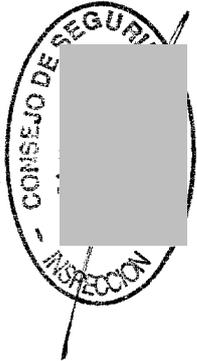
- Que todo el personal de la instalación esta clasificado como “miembros del público”.-----

- Se encontraba disponible y vigente una Licencia de Supervisor.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación ha recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para dicho personal.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2013.-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Las naves donde están ubicados los equipos radiactivos disponen de sistemas de ventilación y de extintores de incendios.-----

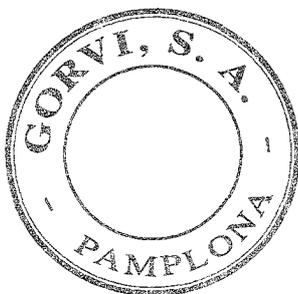
DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a tres de abril de dos mil catorce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de GORVI, S.A. para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.-

En Pamplona, a 16 de abril 2014



FDO.:

